



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 116 EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN  
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

**JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2022**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h18 de 01 de diciembre de 2022, conforme la convocatoria de 30 de noviembre de 2022, se lleva a cabo en la sala No. 3 de la Secretaria General del Concejo, la sesión No. 116 - extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Michael Aulestia.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Laura Altamirano, Marco Collaguazo y Michael Aulestia, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Michael Aulestia</b>	1	
<b>Analía Ledesma</b>		1
<b>Soledad Benítez</b>		1
<b>Marco Collaguazo</b>	1	
<b>Laura Altamirano</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Marcelo Sánchez Montenegro, de la Procuraduría Metropolitana; Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General; Guillermo Gonzalo Lascano Báez, Director Metropolitano Tributario; Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente; Alicia Janeth Vallejo Merino y Angélica Maya Quintero, de la Secretaría de Ambiente; Francisco Xavier Martínez Riofrio, de la Secretaría General de Planificación; Ángela Cristina González Camacho, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Yolanda Jaramillo, del despacho de la concejala Laura Altamirano; Susana Paola Páez Checa, del despacho del concejal Marco Collaguazo; Juan Carlos León, asesor del despacho del concejal Michael Aulestia; Said Flores, técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Continuación del tratamiento del proyecto de "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE SUSTITUYE LA LÍNEA SÉPTIMA DE LA TABLA DEL ARTÍCULO 1646 DEL CAPÍTULO XX DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA



REGULARIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL Y AGREGA EL CAPÍTULO XX.I, EN EL TÍTULO IV DE LAS TASAS, LIBRO III.5 PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN DEL LIBRO III DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al respecto.

2.- Continuación del tratamiento del "ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO III.5 DEL TITULO V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE INCORPORA EL CAPÍTULO VI DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL"; y, resolución al respecto.

3.- Continuación del tratamiento del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS"; y, resolución al respecto.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Continuación del tratamiento del proyecto de "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE SUSTITUYE LA LÍNEA SÉPTIMA DE LA TABLA DEL ARTÍCULO 1646 DEL CAPÍTULO XX DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL Y AGREGA EL CAPÍTULO XX.I, EN EL TÍTULO IV DE LAS TASAS, LIBRO III.5 PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN DEL LIBRO III DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al respecto.**

Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente; expuso sobre las observaciones que han sido acogidas respecto al proyecto de Ordenanza en referencia.

(Se adjunta presentación realizada por la Secretaría de Ambiente como Anexo 1).

El concejal, Michael Aulestia **mociona:** emitir DICTAMEN para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en SEGUNDO DEBATE, el proyecto de "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE SUSTITUYE LA LÍNEA SÉPTIMA DE LA TABLA DEL ARTÍCULO 1646 DEL CAPÍTULO XX DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL Y AGREGA EL CAPÍTULO XX.I, EN EL TÍTULO IV DE LAS TASAS, LIBRO III.5 PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN DEL LIBRO III DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

La Comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

### REGISTRO DE VOTACIÓN

Secretaría General del  
**CONCEJO**



INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Michael Aulestia	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez					1
Marco Collaguazo	1				
Laura Altamirano	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió**: emitir DICTAMEN para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en SEGUNDO DEBATE, el proyecto de “PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE SUSTITUYE LA LÍNEA SÉPTIMA DE LA TABLA DEL ARTÍCULO 1646 DEL CAPÍTULO XX DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL Y AGREGA EL CAPÍTULO XX.I, EN EL TÍTULO IV DE LAS TASAS, LIBRO III.5 PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN DEL LIBRO III DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

**Segundo punto: Continuación del tratamiento del “ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO III.5 DEL TÍTULO V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE INCORPORA EL CAPÍTULO VI DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL”; y, resolución al respecto.**

Ángela Cristina González Camacho, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; manifestó que una vez que se acogieron todas las observaciones manifestadas por los señores concejales, se remitió el proyecto de Ordenanza en referencia, conjuntamente con los informes actualizados.

El concejal, Michael Aulestia **mociona**: Que la Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana Tributaria; y, Dirección Metropolitana Financiera, remitan los informes correspondientes, respecto al proyecto de ordenanza en referencia.

La Comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Michael Aulestia	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez					1
Marco Collaguazo	1				
Laura Altamirano	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>



La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió:** Que la Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana Tributaria; y, Dirección Metropolitana Financiera, remitan los informes correspondientes, respecto al proyecto de ordenanza en referencia.

**Tercer punto: Continuación del tratamiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS”; y, resolución al respecto.**

El concejal, Michael Aulestia, señalo que una vez que ya se cuenta, con todos los informes correspondientes, **mociona:** emitir DICTAMEN para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en PRIMER DEBATE, el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS”.

La Comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Michael Aulestia	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez					1
Marco Collaguazo	1				
Laura Altamirano	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió:** emitir DICTAMEN para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en PRIMER DEBATE, el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS”.

El presidente de la Comisión, concejal Michael Aulestia, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 11h29.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE



Michael Aulestia	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez		1
Marco Collaguazo	1	
Laura Altamirano	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Para constancia, firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Michael Aulestia  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE PRESUPUESTO, FINANZAS  
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Michael Aulestia	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez		1
Marco Collaguazo	1	
Laura Altamirano	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCPF	2022-12-12	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2022-12-12	

# **ANEXO 1**

OFICIO	QUIEN EMITE LA OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0288-O del 24 de noviembre de 2022 del Despacho Concejal Morales Enríquez Fernando</p>	<p>Mgs. Fernando Mauricio Morales Enríquez Concejal Metropolitano</p>	<p>1. Con respecto al artículo 1 sobre la sustitución de la línea séptima de la Tabla que consta en el artículo 1646, determinando la tasa por servicios administrativos, considero fundamental que dichas fórmulas cuenten con el fundamento jurídico y técnico a fin de que no se incurra en errores al momento de su aplicación y cálculo. De esta manera se evitarán posibles afectaciones a los administrados y con esto se busca dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los órganos de control en este ámbito</p>	<p>El fundamento jurídico y técnico del cálculo de la tasa se encuentra desarrollado en el “INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE SUSTITUYE LA LÍNEA SÉPTIMA DE LA TABLA DEL ARTÍCULO 1646 DEL CAPÍTULO XX DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL Y AGREGA EL CAPÍTULO XX.I, EN EL TÍTULO IV DE LAS TASAS, LIBRO III.5 PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN DEL LIBRO III DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA DE CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 037-2022 INF_DGCA_006_2022” dando cumplimiento el caso sentencia Nro. 121-20-IN/21 del 08 de diciembre de 2021 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador</p>
		<p>A fin de dar el seguimiento correspondiente por parte del órgano legislativo y promover la transparencia de información frente a la ciudadanía, sugiero que se considere la inclusión de una disposición general que señale lo siguiente:</p> <p>SEGUNDA.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Autoridad Ambiental Distrital dispondrá en su página web u otras de carácter informativo, de un apartado que refleje de manera anual los valores recaudados por la prestación del servicio técnico administrativo correspondiente al “Seguimiento cada dos (2) años del Plan de Manejo Ambiental para estaciones base celular, centrales y repetidoras de microondas fijas”, en aplicación del principio de transparencia de la información pública.</p>	<p>Dado que la observación es una competencia de recaudación y financiera, la Secretaría de Ambiental no puede emitir criterio al respecto.</p>

<p>Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0584-O del 27 de noviembre de 2022 del Despacho Concejal Vaca Chicaiza Brith Catherin</p>	<p>Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza Vicealcadesa Del Distrito Metropolitano De Quito</p>	<p>PRIMERO. – Se propone transcribir, luego del considerando que se refiere al artículo 1 de la Resolución Nro. A-013-2019 de 27 de junio de 2019, los párrafos números 35, 36, 37, 38 y 39 de la sentencia constitucional identificada como 121-20-IN/21 emitida el día 8 de diciembre de 2021 correspondiente al Caso 121-20-IN, para que sean incorporados como parte de los considerandos del proyecto de ordenanza metropolitana, previo al que se refiere a la parte resolutive de la sentencia constitucional referida.</p>	<p>Se acoge la observación y se integran los párrafos 36, 37, 38 y 39 del caso sentencia Nro. 121-20-IN/21 de 08 de diciembre de 2021 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, a excepción del párrafo 35 debido a que este texto que hace referencia a lo que implica la prestación del servicio administrativo; sin embargo, no cita en su totalidad todos los elementos del mismo, al no incluir la revisión y pronunciamiento del Informe Ambiental de Cumplimiento.</p>
		<p>SEGUNDO. –En la redacción del artículo innumerado (...) 3.- Hecho generador. - del artículo 2 del proyecto de ordenanza metropolitana, se plantea sustituir la palabra “Municipio” por “Gobierno Autónomo Descentralizado”.</p>	<p>Se acoge observación y se cambia en el artículo innumerado (...) 3.- Hecho generador. - la palabra “Municipio” por “Gobierno Autónomo Descentralizado”.</p>
		<p>TERCERO. -En la parte final del proyecto de ordenanza metropolitana se sugiere tomar en consideración mejorar la forma de la siguiente manera:</p> <p>“Disposición General Encárguese a la Comisión de Codificación Legislativa la codificación de esta ordenanza metropolitana reformativa en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la Disposición General Décimo Sexta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Disposición Final La presente Ordenanza Metropolitana entrará en vigencia a partir su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y de su publicidad por medio de la Gaceta Oficial Metropolitana y página web institucional.”</p>	<p>Se acoge observación y se cambia texto por:</p> <p>“Disposición General Encárguese a la Comisión de Codificación Legislativa la codificación de esta ordenanza metropolitana reformativa en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la Disposición General Décimo Sexta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Disposición Final La presente Ordenanza Metropolitana entrará en vigencia a partir su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y de su publicidad por medio de la Gaceta Oficial Metropolitana y página web institucional.”</p>
<p>Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6363-O del 24 de noviembre de 2022 de la Secretaría General</p>	<p>Sra. Soledad Benítez</p>	<p>Solo una corrección en la tabla 6, el cálculo de costo del servicio administrativo con movilización, hay que incorporar los 63 que no están sumados.</p>	<p>Se corrige error de tipeo y se digita los 63 dólares en la Tabla 6 del Informe Técnico De Sustento Del Proyecto De Ordenanza Metropolitana.</p> <p>La corrección realizada no afecta el valor de la tasa ni el proyecto de ordenanza.</p>



Del Concejo Metropolitano De Quito			
	Sr. Concejal Fernando Morales	Revisar de manera detallada el cálculo de la tasa para que no se cometa ningún tipo de error y se observen todas las sugerencias y recomendaciones de Contraloría.	Se han acogido todas las disposiciones del caso sentencia Nro. 121-20-IN/21 del 08 de diciembre de 2021 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador